



APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 5785
QUILLON,

VISTOS:

23 OCT 2024

1. Memorándum N°125 de fecha 01.10.2024 de la Sra. Amalia Pacheco Bravo, jefa de seguridad ciudadana, visado por el Administrador Municipal.
2. Anexo de Contratos a Honorarios suscritos con fecha 10.10.2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°493, de fecha 02.10.2024 del Director de administración y finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 06.02.2024 que aprueba el programa social denominado "Seguridad para todos 2024".
5. Decreto Alcaldicio N° 7.460 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
6. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa como subrogantes del cargo de Alcalde a funcionarios que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
11. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	MODIFICACION SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	DEPENDENCIA	HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
WILSON SALDIAS BENAVIDES	[REDACTED]	Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	SEGURIDAD PUBLICA	\$817.712.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Director de Seguridad Pública o en su ausencia quien subroge.
3. El gasto que origina los presentes contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP02, "Prestaciones de servicios de programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/YLF/nol
 DISTRIBUCION:
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 10 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y el Sr. **WILSON ANTONIO SALDIAS BENAVIDES**, Casado, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 04 de Diciembre 1985, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en camino a [REDACTED] Quillón, en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” han suscrito con fecha 09.04.2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.365 de fecha 12 de Abril de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 08.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.088 de fecha 12.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en el mes de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Modifíquese cláusula “**DECIMO QUINTO**” del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de Diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
WILSON SALDIAS BENAVIDES
[REDACTED]

[REDACTED]
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE
JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS